ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **ELOY OTAVO TIQUE** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con E202019298 del 02/07/2020.

LA SUSCRITA
CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020069257 de 09/07/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 23/07/2020 desde las 7:00 AM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 30/07/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

RAD:S2020069257
Fecha: 2020-07-09 22:36:14
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ELOY OTAVO TIQUE
Asunto: Derecho de petición. Articulo 23 Consti
Fol: Anexos: 1

Código 12330

Bogotá D.C., 08 de julio de 2020

Señor
ELOY OTAVO TIQUE
Cédula de Ciudadanía N° 19369117
Correo: eloyotaviotique@gmail.com
Tel: 3142021849 - 3223776497
Ciudad

Asunto: Derecho de petición. Articulo 23 Constitución política y ley de 1755 de 2015.

Referencia: Respuesta a radicado E2020019298 de 02/07/2020

Apreciado Señor Eloy:

En atención a su petición presentada ante esta subdirección local de la Secretaría para la Integración Social en la que manifiesta "Solicito muy amablemente me colaboren con la solicitud del bono de adulto mayor que radique hace ya dos anos y hasta el momento no he recibido respuesta alguna **"**, nos permitimos comunicarle dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 que su grupo familiar se encuentra registrado con ficha N° 109441 de 10/10/2018 en la plataforma de focalización. No obstante, a la fecha en la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra deshabilitada en la plataforma de focalización la opción de solicitud de servicio para Apoyos Económicos. Sin embargo si es de su interés participar en el servicio de comedor comunitario del proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre" puede contactarse con el correo electrónico lojeda@sdis.gov.co.

De otra parte, la Secretaría de Integración Social, se permite informarle que en el Distrito Capital, se consolida a través de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el **Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa.** teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente año, *"por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C"*, la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020 y Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020,

¿Qué es Bogotá Solidaria en casa?

Es el sistema que entregará un ingreso mínimo garantizado a las familias más pobres y vulnerables de Bogotá por el tiempo que dure el aislamiento. Se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. **Transferencias monetarias,** mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes).se utilizaran cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables,** se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. **Subsidios en especie,** se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

¿Me tengo que registrar o ir a algún lado para recibir la ayuda de Bogotá Solidaria En Casa?

No tiene que registrarse, inscribirse ni ir a ningún lado. Tiene que quedarse en casa, cumplir la cuarentena y cuidarse con su familia. La Alcaldía Mayor de Bogotá se contactará directamente en la casa, vía telefónica o por mensaje de texto, para hacerle llegar el ingreso básico que necesitan los hogares más pobres y vulnerables para pasar la cuarentena.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación. Para mayor información, puede comunicarse con la línea de atención Distrital 195 ó ingresar en la página web de Bogotá Solidaria en casa: www.bogotasolidariaencasa.gov.co

Cualquier inquietud adicional, relacionada con los servicios brindados por la Secretaría de Integración Social, lo invitamos a comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano 3808331 extensión 52816, donde los profesionales del servicio apoyos económicos le brindaran mayor información.

Con esta respuesta esperamos haber atendido a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por Bogotà

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05 Slis usme-Sumapaz

Revisó: Martha Patricia Rodríguez Rojas-Contratista - CPS 553/ 2020 Slis usme-Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte